



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°125 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **18 JUN. 2013**

Visto el Informe N° 653-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 029-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0200-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 01 de Agosto del 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **“Sustitución de la Línea de Abastecimiento de Agua Potable y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable al CC.PP. La Victoria – Los Juarez, Distrito de Ica”**, por el monto de S/.378,887.33, para la ejecución de la Meta: Instalación de Redes de Agua Potable de 160mm 429.90ml., de 110mm 1,736ml., de 25mm 31.70ml., 148 Conexiones Domiciliarias y 49 Conexiones Domiciliarias ( Solo Empalme ).

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N°059-2011-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente con fecha 07 de Octubre del 2011, adjudicó la Buena Pro al CONSORCIO LOS JUAREZ, suscribiéndose con fecha 24 de Octubre del 2011, el Contrato de Consultoría N°043-2011-GORE-ICA, para la Supervisión de la Obra antes detallada, por un monto de S/.25,753.50 ( Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles ) a todo Costo, incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de 120 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0070-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 09 de Abril del 2013, se aprobó la Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría, la misma que determina un Costo Total de Supervisión por la suma de S/ 25,753.50, habiéndose el Gobierno Regional de Ica, cancelado el Importe de S/.21,892.54, quedando un Saldo a Favor del Consultor de S/ 3,860.96, cantidad que no fué considerada durante el proceso de elaboración de la Liquidación Financiera N°016-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, la misma que fué aprobada mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0056-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 14 de Marzo del 2013; por cuanto a esa fecha, no se había cancelado el Saldo Final a Favor del Contratista por la Supervisión de la Obra.

Que, según la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, mediante el Auxiliar Estandar de Compromisos y Pagos de fecha 04 de Junio del 2013, se ha establecido el pago por la suma de S/ 3,860.96 a favor del CONSORCIO LOS JUAREZ, tal como lo sustentan los Comprobantes de Pago N°1000 y 1099, de fecha 28 de Mayo del 2013.

Que, con la finalidad de Liquidar el importe de S/.3,860.96, como valor que deberá agregarse al Costo Total de la Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC. Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con Informe N°039-2013-SGSL/VBS, de fecha 14 de Junio del 2013 la remite, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta.- 1505.0303.- Estudios y Proyectos- Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios**, por el importe de S/.3,860.96, con cargo a la **Cuenta.- 1501.0305.- Edificios y Estructuras- Estructuras - Agua y Saneamiento**, por la suma de S/. 3,860.96, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.



Que, al término de la revisión de la Liquidación, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Informe N° 653-2013-SGSL, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional . N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-**Aprobar la Liquidación Financiera N° 029-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL perteneciente a:

<b>FUNCIÓN</b>	: 18 Saneamiento
<b>PROGRAMA</b>	: 040 Saneamiento
<b>SUB PROGRAMA</b>	: 0088 Saneamiento Urbano
<b>PROYECTO</b>	: 2.1311991 Sustitución de la Línea de Abastecimiento de Agua Potable y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable al CC.PP La Victoria – Los Juarez, Distrito de Ica.
<b>COMPONENTE</b>	: 2.007614 Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable
<b>OBRA</b>	: <b>Sustitución de la Línea de Abastecimiento de Agua Potable y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable al CC.PP La Victoria – Los Juarez, Distrito de Ica.</b>
<b>META</b>	: Instalación de Redes de Agua Potable de 160mm 429.90ml de 110mm 1,736 ml., de 25mm. 31.70 ml., 148 Conexiones Domiciliarias y 49 Conexiones Domiciliarias (Solo Empalme).
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	: 90 Dias Calendarios
<b>UBICACIÓN</b>	: Distrito : Ica Provincia : Ica, Región : Ica
<b>CONTRATISTA DE OBRA</b>	: <b>A.F GASANT E.I.R.L</b>
<b>CONTRATISTA DE SUPERV.</b>	: <b>CONSORCIO LOS JUAREZ</b>



**Monto No Considerado en la  
Liquidación Financiera N°016-  
2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL**

**: Gasto de Supervisión S/ 3,860.96**

**AÑO**

**: 2011-2012**



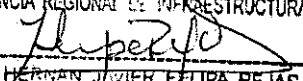
**ARTICULO SEGUNDO.**- Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1505.0303.-Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios**, por el importe de S/. 3,860.96, con cargo a la **Cuenta.-1501.0305.-Edificios y Estructuras-Estructuras-Agua y Saneamiento**, por la suma de S/. 3,860.96; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.



**ARTICULO TERCERO.**-La Unidad de Administración Documentaria deberá anexar la presente Liquidación, como parte integrante de la Liquidación Financiera N°016-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, aprobada mediante Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N°0056-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 14 de Marzo del 2013, para efectos de tramite de transferencia de la presente Obra, al sector correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.**-Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. HERMAN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL